

COMISIÓN NACIONAL PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los estados financieros que se presentan en este documento es de suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal correspondiente al año 2023.

En este sentido, los estados financieros proveen de información a la MEJOREDU y a los ciudadanos, así como a un amplio espectro de usuarios, quienes pueden disponer de la misma en forma confiable y oportuna para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control u otros análisis que consideren de utilidad.

En resumen, los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública.

Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económico - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Fecha de creación de MEJOREDU

El 15 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en dicha reforma Constitucional, quedó establecido, entre otros aspectos, que:

“IX. Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, ...”

Asimismo, el 30 de septiembre de 2019, se publicó en el DOF la “Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación”, en la que se establece lo siguiente:

“Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación...”

Su objeto es regular el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, así como el organismo que lo coordina, al que se denominará Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y el Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitación que será retroalimentado por evaluaciones diagnósticas...”

Dicho ordenamiento, en su Artículo 24, establece que:

“La Comisión se constituye como un organismo público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio...”

Principales cambios en su estructura

El 30 de septiembre de 2019, se publicó en el DOF la “Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación”, en la que se establece lo siguiente:

“Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación...”

Su objeto es regular el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, así como el organismo que lo coordina, al que se denominará Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y el Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitación que será retroalimentado por evaluaciones diagnósticas...”

Dicho ordenamiento, en sus Artículos 29 y 57, establece respectivamente que:

Artículo 29. La Comisión está integrada por:

- I. La Junta Directiva;
- II. El Consejo Técnico de Educación, y
- III. El Consejo Ciudadano

Para el desempeño de sus labores se auxiliará, en los términos previstos en esta Ley, de una Secretaría Ejecutiva y las áreas administrativas. Contará con un Órgano Interno de Control conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

Artículo 57. La Comisión contará con las siguientes áreas administrativas:

- I. De evaluación diagnóstica;
- II. De apoyo y seguimiento a la mejora continua e innovación educativa, y
- III. De vinculación e integralidad del aprendizaje.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La MEJOREDU opera con el presupuesto autorizado y asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

Conforme a lo anterior se integra el techo presupuestal, para desarrollar las actividades sustantivas para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión.

En 2023 el presupuesto asignado a la MEJOREDU a través del R47, es de 629,556,940.0, más y menos los movimientos del presupuesto al 31 de diciembre en cantidad de -57,256,984.0, genera un presupuesto modificado de 572,299,956.0, siendo que el presupuesto pagado al 31 de diciembre es de 572,299,956.0.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Objeto social

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la “Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación”, “La Comisión tiene por objeto coordinar el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, y tiene las siguientes atribuciones en términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- I. Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;
- II. Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
- III. Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
- IV. Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;
- V. Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, para la atención de las necesidades de las personas en la materia;
- VI. Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos;
- VII. Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional, y
- VIII. Las demás que se establezcan en otras disposiciones legales”.

Principal actividad

Corresponderá al organismo evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para lo cual, de conformidad con fracción IX del Artículo 3o. Constitucional deberá:

- Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;
- Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
- Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
- Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar.

Ejercicio Fiscal

Año de 2023.

Régimen Jurídico

Entidades paraestatales

Consideraciones fiscales

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación:

Es una Persona Moral con Fines no Lucrativos de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta; tiene la obligación de retener y enterar el impuesto, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando haga pagos a terceros, lo anterior, de conformidad con el primer párrafo del artículo 79 fracción XXIII y 86 quinto párrafo de dicha Ley.

Respecto de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), acepta la traslación del impuesto por los bienes que adquiere, los bienes que usa o goza temporalmente o los servicios que recibe, en términos del primer párrafo del Artículo 3o. y el tercer párrafo del artículo 1o.; también efectúa la retención del impuesto que se le traslada por la recepción de servicios personales independientes, el uso o goce temporal de bienes, prestados u otorgados por personas físicas o por los servicios de autotransporte terrestre de bienes, prestados por personas físicas o morales, de conformidad con los incisos a) y c) de la fracción II del Artículo 1o.-A; efectúa la retención del impuesto en el momento de pagar el precio o la contraprestación sobre el monto de lo efectivamente pagado y lo entera mediante la presentación de la declaración mensual correspondiente, a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél en el que hubiese efectuado la retención, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 1o.-A.

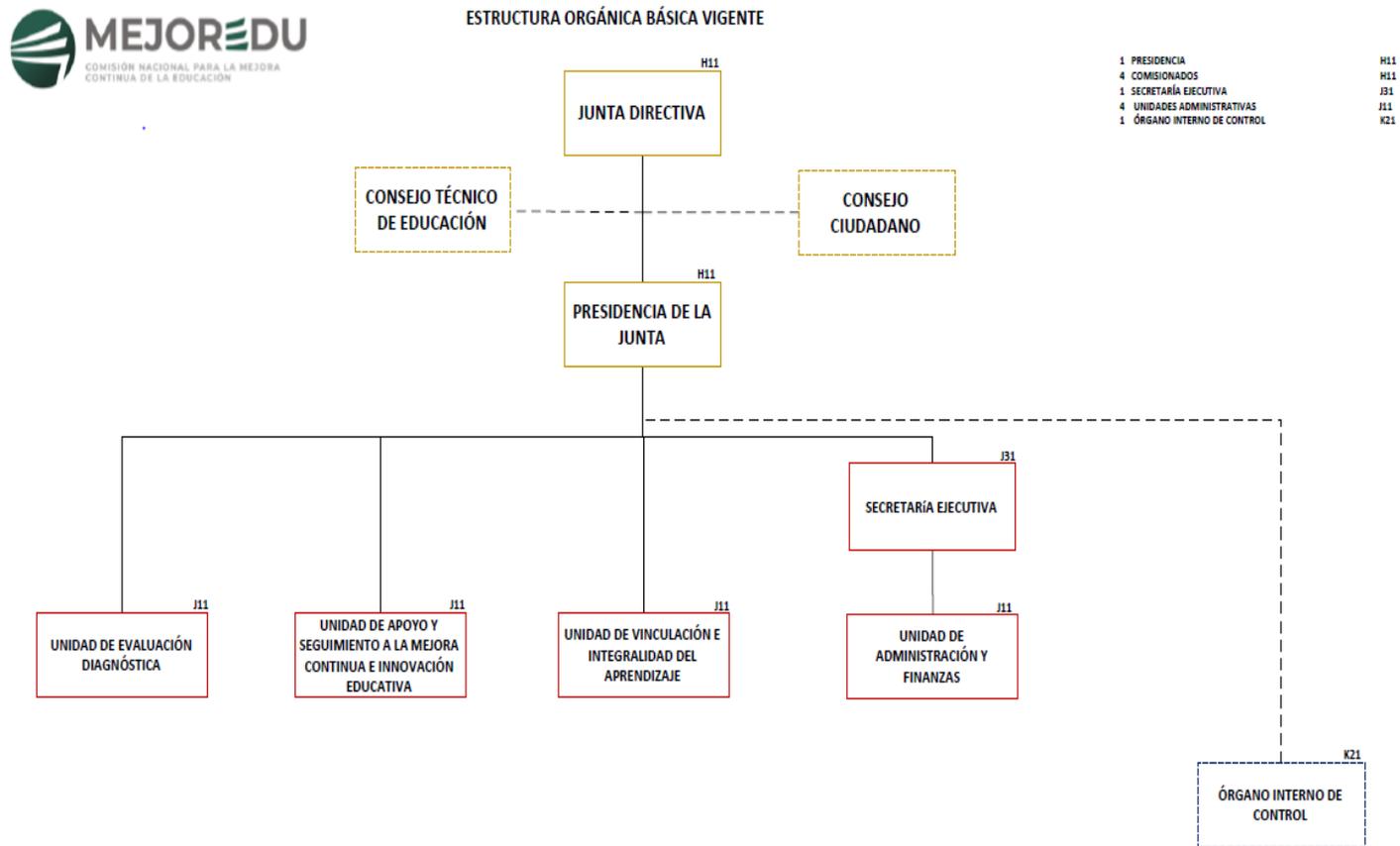
Asimismo, es importante mencionar que derivado de las modificaciones a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la MEJOREDU tuvo a bien el llevar a cabo consulta de SITUACIÓN REAL Y CONCRETA, ante la autoridad correspondiente, a lo que recibió respuesta de dicha consulta por parte del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a través de la Administración General Jurídica, de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4".

CUENTA PÚBLICA 2023

Derivado de lo anterior se resolvió que la MEJOREDU está obligada a retener la totalidad del Impuesto al Valor Agregado, respecto de los actos o actividades que realice con proveedores personas físicas, de conformidad con los artículos 1º-A y 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como 3 y 4 de su Reglamento y solo aplicará la retención menor que señala el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en el caso de recibir servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas y morales.

Estructura Organizacional Básica

En la siguiente gráfica se muestra la estructura organizacional básica, vigente al mes de diciembre de 2023.



Fideicomisos

Sin información que revelar.

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cumplimiento de la normatividad emitida por el CONAC y disposiciones legales aplicables.

La MEJOREDU en el cumplimiento de normatividad existente utiliza actualmente el Manual de Contabilidad de entidades paraestatales autorizado por el CONAC así como las demás disposiciones aplicables.

La MEJOREDU prepara los estados financieros cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Para cumplir con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la normatividad en la materia emitida por el CONAC, se emiten los presentes Estados Financieros desde el Sistema denominado "Sistema Integral Financiero (SIF)" para el registro contable de las operaciones de la Comisión.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.

En el Manual de Contabilidad Gubernamental de entidades paraestatales, se compilan las disposiciones Normativas Contables Gubernamentales generales y específicas, los lineamientos y criterios técnicos; así como el Catálogo General de Cuentas integrado por el Plan de Cuentas armonizado; las Guías Contabilizadoras y los Instructivos de Manejo de Cuentas, que contienen las principales operaciones que provengan de registros presupuestarios o de fuente no presupuestaria y se presentan mediante eventos concretos.

Postulados Básicos.

Destaca como fundamento técnico los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental mismos que sustentan el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Normatividad supletoria.

El Manual de Contabilidad del CONAC establece que en forma supletoria a las normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las emitidas por dicho Consejo, se aplicarán las siguientes:

- La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Boards, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Asimismo, indica que tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

Implementación de la Base de Devengado.

La MEJOREDU cumple con la normatividad emitida por el CONAC y el registro de sus operaciones se realiza con base al devengado.

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Actualización, método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública / Patrimonio.

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP 10- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El reconocimiento de los efectos de la inflación en el valor de los bienes mencionados en el párrafo anterior, así como de su depreciación acumulada, se realizó hasta el año 2008 con base en la Norma NEIFGSP-07, asimismo, atendiendo el numeral 23 de dicha Norma, a partir del ejercicio 2009 se llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria.

Hasta la fecha se mantiene un entorno económico no inflacionario, por lo tanto, durante el presente ejercicio no se registraron efectos de inflación, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del patrimonio”, en su numeral 14, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

Realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera.

La MEJOREDU en su ámbito de operación tiene relación con personas o instituciones en el extranjero, principalmente por concepto de aportaciones a organismo internacionales y prestación de servicios, el efecto de esta relación no influye en la presentación de los estados financieros, ya que todas las operaciones de pago por los servicios recibidos se registran en moneda nacional.

Sistema y método de valuación de inventarios.

Con base en lo establecido en el Oficio Circular 309.-A 0035/2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008, el método para valuar los inventarios, es el de “Costo Promedio”.

Lo anterior debido a que las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en su numeral 1.3 Inventarios, señala que de conformidad con el artículo 9, fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC emitirá lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos, en los que se definirá el manejo de los inventarios.

Beneficios a Empleados, Provisiones y Reservas.

El personal que presta sus servicios a la MEJOREDU se rige por las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Asimismo, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, señalan en su numeral 12.4 Obligaciones Laborales que por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera.

Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

Sin información que revelar.

Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

Sin información que revelar.

Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores, Reclasificaciones, Depuración y Cancelación de Saldos.

En el registro de las operaciones de la MEJOREDU, no se han efectuado cambios en las políticas contables y corrección de errores, reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

Sin información que revelar.

Depuración y cancelación de saldos.

Sin información que revelar.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que revelar.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Vida útil o porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Los bienes muebles se encuentran registrados a su costo de adquisición e incluye el impuesto al valor agregado como parte de este. Se deprecian en línea recta considerando las tasas de depreciación emitidas por el CONAC, como se detalla a continuación:

TABLA DE VIDA ÚTIL ESTIMADA Y PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
124	BIENES MUEBLES		
1241	Mobiliario y Equipo de Administración		
1241-01	Muebles de Oficina y Estantería	10	10.0%
1241-02	Muebles excepto de Oficina y estantería	10	10.0%
1241-03	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3%
1241-04	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10.0%
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1242-01	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3%
1242-02	Aparatos Deportivos	5	20.0%
1242-03	Cámaras Fotográficas y de Vídeo	3	33.3%
1242-04	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20.0%
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1243-01	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20.0%
1243-02	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20.0%
1244	Vehículos y Equipo de Transporte		
1244-01	Vehículos y Equipo de Transporte	5	20.0%
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1246-01	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10.0%
1246-04	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10.0%

CUENTA PÚBLICA 2023

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1246-05	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10.0%
1246-06	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10.0%
1246-09	Otros Equipos	10	10.0%

Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos.

En los registros de las operaciones de la MEJOREDU que afectan este rubro, no se han realizado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos

Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

Sin información que revelar.

Riesgos por tipo de cambio o por tipo de interés de las inversiones financieras.

Sin información que revelar.

Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

Sin información que revelar.

Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.

Sin información que revelar.

Desmantelamiento de activos.

Sin información que revelar.

Administración de activos.

Sin información que revelar.

Explicaciones de las principales variaciones en el activo, relativas a Inversiones en Valores, Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto, Inversiones en Empresas de Participación Mayoritaria, Inversiones en Empresas de Participación Minoritaria, Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.

Sin información que revelar.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar.

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Los ingresos que obtiene el organismo son los de las notas de desglose del estado de actividades correspondientes a recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal, por 572,286,063.0

10. INFORMACIÓN DE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

La MEJOREDU no presenta deuda de financiamiento de ningún tipo; el saldo que muestra el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos por un importe de 20,778,753.0 se compone de pasivos derivados de la operación, integrados por Servicios Personales por Pagar por 2,860,694.0, Proveedores por 0.0, Retenciones y Contribuciones por Pagar 17,691,942.0 y Otras Cuentas por Pagar por 226,117.0.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar.

12. PROCESO DE MEJORA

Durante el año de 2023, la MEJOREDU sigue utilizando un sistema GRP (Planeación de los Recursos Gubernamentales, por sus siglas en inglés) denominado Sistema de Información Financiera (SIF), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Manual de Contabilidad Gubernamental de la MEJOREDU, relativas a la armonización contable establecida por el CONAC.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El día 22 de enero de 2024 se registró un depósito en cuentas bancarias de MEJREDU realizado por la TESOFE, este importe corresponde a una cuenta por liquidar certificada de una pena convencional, misma que fue autorizada el 29 de diciembre de 2023.

15. PARTES RELACIONADAS

MEJOREDUCIÓN no cuenta, ni se constituye como un ente sujeto de partes relacionadas.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Administración de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación”.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

17. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN.

Sin información que revelar.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

Por lo que se refiere a los ingresos, su registro se realizó en la cuenta 4.2.2.1, atendiendo lo establecido en el Manual de contabilidad, debido a que, principalmente, provienen del concepto 91 del clasificador por rubro de ingresos, “Transferencias internas y asignaciones al sector público”.

CUENTA PÚBLICA 2023

Los ingresos al mes de diciembre por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, de conformidad al presupuesto autorizado, ascienden a la cantidad de 572,286,063.0

Cuenta	2023	2022
Total	572,286,063.0	520,205,060.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	572,286,063.0	520,205,060.0

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Los otros ingresos y beneficios corresponden a los Ingresos Financieros y a los Otros Ingresos del mes de diciembre, los cuales ascienden a la cantidad de 0.0.

Cuenta	2023	2022
Total	0.0	0.0
Ingresos Financieros	0.0	0.0
Otros Ingresos	0.0	0.0

18. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Cuentas que en lo individual representan el 15.0% o más del total del rubro al que corresponden con corte al 31 de diciembre.

Los gastos de funcionamiento que se generaron al cierre del mes de diciembre se detallan a continuación:

Cuenta	Nombre	Importe	Porcentaje del rubro al que corresponde	Explicación
5111	Remuneraciones al personal de carácter permanente	76,163,321.0	18.5%	En esta cuenta se concentra el registro de los gastos correspondientes a la parte de las remuneraciones de los servidores públicos.

CUENTA PÚBLICA 2023

Cuenta	Nombre	Importe	Porcentaje del rubro al que corresponde	Explicación
5115	Otras prestaciones sociales y económicas	260,138,872.0	63.3%	En esta cuenta se concentra el registro de los gastos correspondientes a la parte de la compensación garantizada que forma parte de las remuneraciones de los servidores públicos.
5121	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,435,137.0	39.0%	En esta cuenta se concentra el registro de los gastos efectuados correspondientes a suministros para oficina.
5124	Materiales y artículos de construcción y de reparación	746,486.00	20.3%	En esta cuenta se concentra el registro de los gastos efectuados correspondientes a material eléctrico y materiales de construcción.
5129	Herramientas, refacciones y accesorios menores	655,011.00	17.8%	En esta cuenta se concentra el registro de los gastos efectuados correspondientes a herramientas y refacciones menores.
5132	Servicios de Arrendamiento	79,701,490.0	50.5%	En esta cuenta se concentra el registro de los gastos efectuados correspondientes distintos arrendamientos necesarios para la operación del organismo.
5133	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	25,901,685.00	16.4%	En esta cuenta se concentra el registro de los gastos efectuados correspondientes a distintos servicios como son fotocopiado, internet, aplicaciones informáticas

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

19. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Bancos/Tesorería.

El saldo de esta cuenta se integra con los recursos que se retiraron de la Tesorería de la Federación para el pago de los pasivos a corto plazo de la Comisión, principalmente por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, así como los correspondientes a la seguridad social.

Se conforma con 3 cuentas bancarias y una virtual registradas en la Contabilidad de la MEJOREDU, distribuidas de la siguiente manera:

- BBVA BANCOMER. R47 AYN MEJOREDU EGR OTROS CASOS NOMINA CTA: 0120811270, se usa para recibir los recursos y pago de las operaciones relacionadas con los movimientos de nómina, que no son cubiertos directamente por TESOFE, así como para rechazos resultantes de la dispersión del pago de servicios al personal a través de la Tesorería de la Federación.
- BBVA BANCOMER. R47 AYN MEJOREDU EGR COMISIONADO HAB ATENCION COMISION CTA: 0120811254, se utiliza principalmente para liquidar el pago de los viáticos y pasajes que se generen con motivo de las comisiones del personal.
- BBVA BANCOMER. R47 AYN MEJOREDU EGR FONDO ROTATORIO BIENES CTA: 0120811122, se usa para realizar el pago de gastos urgentes de operación y de menor cuantía, ya sea mediante transferencia electrónica o cheque nominativo.
- TESOFE (Virtual) CTA: 1910014 Registro virtual de ingresos y egresos para efectos del Sistema Integral Financiero (SIF) de acuerdo con lo que establece el Manual de Contabilidad y esta se utiliza para los ingresos por Aportaciones de recursos federales y los pagos a través de la TESOFE.

Fondos con Afectación Específica.

El saldo de estas cuentas al 31 de diciembre de 2023 es de 0.0.

Los saldos de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2023 se integran como sigue:

Descripción	2023	2022
Total	20,958,943.0	16,997,736.0
Bancos en moneda nacional	20,958,943.0	16,990,180.0
Efectivo	0.0	7,556.0

20. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS

Derechos a recibir y otras cuentas.

El saldo de estas cuentas al 31 de diciembre de 2023 es de 0.0:

Descripción	2023	2022
Total	0.0	129,667.0
Responsabilidades.	0.0	129,667.0

21. INVENTARIOS.

Sin información que revelar.

22. ALMACENES

El saldo de las cuentas de almacén representa el total de los diversos materiales consumibles que han sido registrados en el almacén y se integra principalmente por papelería y equipo de oficina.

Con base en lo establecido en el Oficio Circular 309.-A 0035/2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008, el método para evaluar los inventarios es el de "Costo Promedio". Los saldos de almacén al 31 de diciembre de 2023 se integran como sigue:

Descripción	2023	2022
Total	458,871.0	374,418.0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.	458,871.0	374,418.0

23. INVERSIONES FINANCIERAS

Sin información que revelar.

24. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Bienes muebles.

En este rubro se presentan los montos al valor histórico de los bienes muebles que conforman el patrimonio de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y que fueron adquiridos a lo largo de la existencia de su antecesor jurídico, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, su presentación se basa en la agrupación de rubros considerados en el Clasificador por Objeto del Gasto, así como, en los desgloses que se presentan, también se incluye el valor de su reexpresión que en su momento se aplicó hasta el ejercicio 2008. Los saldos de los bienes muebles y su depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023 se muestran en los siguientes cuadros:

Descripción	2023			2022
	Costo Histórico		Valor	
	Valor	Reexpresión	Reexpresado	
Total	65,946,549.0	1,483,417.0	67,429,966.0	72,644,076.0
Mobiliario y equipo de administración	58,980,096.0	1,177,809.0	60,157,905.0	64,948,234.0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,209,570.0	142,146.0	4,351,716.0	4,447,188.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	132,137.0	0.0	132,137.0	132,137.0
Vehículos y equipo de transporte	106,000.0	0.0	106,000.0	106,000.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,518,746.0	163,462.0	2,682,208.0	3,010,517.0

La depreciación de bienes muebles se integra como se muestra a continuación:

Descripción	2023			2022
	Depreciación		Depreciación	
	Valor	Reexpresión	Reexpresada	
Total	55,688,818.0	794,205.0	56,483,023.0	57,254,971.0
Mobiliario y equipo de administración	49,188,902.0	668,414.0	49,857,316.0	50,629,558.0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,186,803.0	14,864.0	4,201,667.0	4,237,014.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	132,137.0	0.0	132,137.0	132,137.0
Vehículos y equipo de transporte	106,000.0	0.0	106,000.0	93,633.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,074,976.0	110,927.0	2,185,903.0	2,162,629.0

La depreciación se aplica con el método de línea recta, y se realiza con base en las tasas y criterios detallados en la Nota "Bases de preparación de los estados financieros".

Conciliación de Bienes Muebles

A continuación, se presenta la integración de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2023 y 2022, con sus valores reexpresados, lo anterior, en apego al acuerdo emitido por el CONAC a fin de que el Inventario del Activo Fijo esté debidamente conciliado con el registro contable.

Concepto	2023	2022
Total	67,429,966.0	72,644,076.0
Mobiliario y equipo de administración	60,157,905.0	64,948,233.0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,351,716.0	4,447,188.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	132,137.0	132,137.0
Vehículos y equipo de transporte	106,000.0	106,000.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,682,208.0	3,010,518.0

Nota sobre la variación de la conciliación contable-física de los bienes muebles.

Producto de la conciliación contable-física se reportan las cifras al 31 de diciembre de 2023, las cuales muestran que en los valores históricos no existen diferencias y que la variación corresponde al efecto de la reexpresión de los activos, registrado en los estados financieros.

Registro Contable	Valor inventario de bienes muebles	Conciliación
67,429,966.0	65,946,549.0	1,483,417.0

Bienes Inmuebles.

La MEJOREDU no cuenta con bienes inmuebles en su patrimonio.

Activos intangibles.

Asimismo, se informa que la MEJOREDU no cuenta con activos intangibles.

25. ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Sin información que revelar.

26. OTROS ACTIVOS

Sin información que revelar.

PASIVO

27. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Cuentas por pagar a corto plazo. - El importe en el mes de diciembre de las cuentas a pagar a corto plazo es de 20,778,753.0, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta		2023	2022
Total		20,778,753.0	16,795,106.0
a)	Servicios Personales por Pagar	2,860,694.0	3.0
b)	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.0	0.0
c)	Retenciones y Contribuciones por Pagar	17,691,942.0	16,537,149.0
d)	Otras Cuentas por Pagar	226,117.0	257,954.0

a) *Servicios personales por Pagar*

Cuenta		2023	2022
Total		2,860,694.0	3.0
	Cuotas SAR	972,163.0	0.0
	Aportaciones SAR	1,249,923.0	0.0
	Aportaciones FOVISSSTE	638,608.0	3.0

CUENTA PÚBLICA 2023

b) Proveedores.

Cuenta	2023	2022
Total	0.0	0.0

c) Retenciones y Contribuciones por Pagar

Retenciones y Contribuciones por Pagar	2023	2022
Total	17,691,942.0	16,537,149.0
Retenciones Impuesto Sobre la Renta	17,425,081.0	16,512,663.0
Retenciones Impuesto al Valor Agregado	266,861.0	24,486.0

d) Otras Cuentas por Pagar:

Retenciones y Contribuciones por Pagar	2023	2022
Total	226,117.0	257,954.0
Redondeos y otros pasivos	709.0	708.0
Adeudos con TESOFE (otros) intereses bancarios	42.0	65.0
Adeudos con TESOFE años anteriores	38,880.0	105,800.0
Depósitos del ejercicio	210.0	30,205.0
Penas convencionales	186,276.0	12,699.0
Adeudos con TESOFE por reintegros de Presupuesto de años anteriores nómina	0.0	107,888.0

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Sin información que revelar.

Pasivos Diferidos

Sin información que revelar.

Provisiones

Sin información que revelar.

Otros Pasivos

Sin información que revelar.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

28. MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

El rubro de "Patrimonio Contribuido" al inicio del ejercicio asciende al importe de 71,290,325.0, el cual se modifica y al 31 de diciembre presenta la cifra en cantidad de \$65,946,549, por lo que la variación en el periodo corresponde al retiro de bienes muebles.

29. MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

El rubro de "Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores" representa los resultados, desde el inicio de operaciones del ente público hasta el 31 de diciembre de 2023, el cuál mostraba al inicio del ejercicio un saldo por -55,317,145.0; mismo que se modifica al 31 de diciembre de 2023, en cantidad -49,976,921.0 el importe del (desahorro) por 4,506,264.0 corresponde a las operaciones que afectan los resultados del periodo.

30. AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR

En el concepto Ajustes por Cambios de Valor (Resultado por Tenencia de Activo no Monetarios), al 31 de diciembre de 2023 el importe es de 122,640.0, como resultado del efecto de la reexpresión del activo fijo y su depreciación.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

31. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Los saldos correspondientes al rubro de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2023 se presentan a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2023	2022
Total	20,958,943.0	16,997,736.0
Bancos/Tesorería	20,958,943.0	16,990,180.0
Efectivo	0.0	7,556.0

32. CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LOS SALDOS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)

Se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios, que se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
Resultados del ejercicio Ahorro/Desahorro	-4,506,264.0	-5,945,044.0
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	4,442,161.0	5,529,715.0
Depreciación	4,442,161.0	5,529,715.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-64,103.00	-415,329.00

33. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DICIEMBRE DE 2023

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.

Se presenta la Conciliación de los Ingresos Presupuestarios y Contables atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
1. Ingresos Presupuestarios	572,299,956.0
2. Más ingresos contables no presupuestarios	0.0
Otros ingresos y beneficios varios	0.0
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	13,893.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Otros ingresos presupuestarios no contables. 1/	13,893.0
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	572,286,063.0

1/El importe de 13,893.0 corresponde a una cuenta por liquidar certificada de una pena convencional, misma que fue autorizada el 29 de diciembre de 2023 y pagada el 22 de enero de 2024 por la TESOFE.

34. CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Se presenta la Conciliación de los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo en el que se emite el formato de conciliación.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Concepto	2023
1. Total de egresos Presupuestarios	572,299,956.0
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	87,013.0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Suministros	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	

CUENTA PÚBLICA 2023

Concesión de Préstamos		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
Amortización de la Deuda Pública		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestarios No Contables. 2/	87,013.0	
3. Más Gastos Contables No Presupuestales		4,579,384.0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,442,160.0	
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos		
Inversión Pública no Capitalizable		
Materiales y Suministros (consumos)		
Otros Gastos Contables No Presupuestarios 3/	137,224.0	
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)		576,792,327

2/ Este importe corresponde a material de administración que fue adquirido e ingresado al almacén durante el ejercicio, pero que permanece en el para su uso posterior.

3/ Reclasificación de hallazgos de años anteriores.

NOTAS DE MEMORIA

35. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Atendiendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos del registro y control, así como del Consejo Nacional de Armonización Contable se han determinado cuentas de orden contables y presupuestarias, mismas que se presentan en el plan de cuentas emitido.

Las cuentas de orden contables y presupuestales al 31 de diciembre de 2023 se integran como sigue:

Fianzas y Garantías Recibidas.

Cuenta	Nombre	2023
7.3.3	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	14,690,379.0
7.3.4	Fianzas y Garantías Recibidas	14,690,379.0

En este rubro se encuentran registrados los importes de aquellos documentos, propiedad de terceros, en resguardo y en poder de la MEJOREDU, en virtud de que fueron entregados para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales, mismos que son devueltos una vez que se ha cumplido en su totalidad con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados; el monto al 31 de diciembre de 2023 asciende a 14,690,379.0

El saldo de la cuenta 7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar, muestra el registro por las garantías otorgadas a favor del organismo por las operaciones a realizar con proveedores que le suministran bienes y servicios.

El saldo de la cuenta 7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas, se muestra la contra cuenta por las garantías otorgadas a favor del organismo por las operaciones a realizar con proveedores que le suministran bienes y servicios.

Demandas Laborales.

Asimismo, se reconocen en estos registros, la información que reporta el área jurídica del organismo, al 31 de diciembre de 2023 correspondiente a las demandas laborales interpuestas en su contra por 97 exempleados y 1 más como patrón solidario; de estas querellas el monto estimado asciende a 518,403,357.0.

Cuenta	Nombre	2023
7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	518,403,357.00
7.4.2	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	518,403,357.00

El saldo de la cuenta 7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución, muestra el registro por las posibles contingencias derivadas de las sentencias resueltas en contra del organismo.

El saldo de la cuenta 7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial, muestra la contra cuenta por las posibles contingencias derivadas de las sentencias resueltas en contra del organismo.

36. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Cuentas de Ingresos Presupuestales.

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Poder Ejecutivo refleja en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado. Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

Cuenta	Nombre	2023
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	629,556,940.0
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	13,893.0
8.1.3	Modificaciones a la ley de Ingresos Estimada	57,256,984.0
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	0.0
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	572,286,063.0

La cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada, refleja el importe autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual es igual a 629,556,940.0.

La cuenta 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar al 31 de diciembre de 2023 muestra un saldo de 13,893.0. Este importe corresponde a una cuenta por liquidar certificada de una pena convencional, misma que fue autorizada el 29 de diciembre de 2023 y pagada el 22 de enero de 2024 por la TESOFE.

La cuenta 8.1.3 Modificaciones a la ley de Ingresos Estimada al cierre de diciembre de 2023 es de 57,256,984.0.

La cuenta 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada al cierre de diciembre de 2023 es de 0.0.

La cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada, refleja los movimientos por los ingresos de las Transferencias de las Cuentas por Liquidar Certificadas expedidas por la TESOFE a favor de la MEJOREDU, así como de beneficiarios finales por bienes y servicios que le proveen, la cual al 31 de diciembre de 2023 disminuye a la Ley de Ingresos por Ejecutar, mostrando un saldo recaudado por 572,286,063.0.

Cuentas de Egresos Presupuestales.

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción I del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Poder Ejecutivo refleja en lo relativo al gasto, aprobado, el modificado, comprometido, devengado, ejercido, pagado y por ejercer. Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaría de este documento.

CUENTA PÚBLICA 2023

Cuenta	Nombre	2023
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	629,556,940.0
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.0
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	57,256,984.0
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	0.0
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	0.0
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	0.0
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	572,299,956.0

Autorizó: **Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes**
Administrador

Elaboró: **Lic. Luis Gil Cortés Gómez**
Director General responsable del área de
Administración y Finanzas